

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52648 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 000416/2014 voluntario, de la deudora Concursada TELLOLAND, S.A., con CIF n.º B97619803, con domicilio en la Avenida Dé las Ferias, s/n, Pabellón n.º 7, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074027-1